



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, dieciocho de agosto de dos mil veinte

PROCESO :	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	DURESPO S.A.
DEMANDADO:	FERRIPINTURAS DE LA VILLA S.A.S.
	SERGIO FELIPE CORREDOR BRICEÑO
RADICADO:	05001 40 03 017 2020 00158 00
ASUNTO:	INCORPORA OFICIOS DILIGENCIADOS

Para los fines pertinentes, se incorpora al expediente, oficio 155, 156, 157, dirigidos a **Bancolombia, Banco Davivienda**, mediante los cuales se decreta el embargo de los dineros que le correspondan a la empresa **FERRIPINTURAS DE LA VILLA S.A.S.** y oficio dirigido a la **Cámara de Comercio**, mediante el cual se decreta el embargo y secuestro del mencionado establecimiento de comercio, con la correspondiente constancia de recibido.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDÓNA MAZO
JUEZ

a.m.